



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Lunes, 16 de enero de 1978

Núm. 12

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor... de su completa publicación en el "Boletín Oficial" en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 206

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de suministro de veintidós ambulancias y un vehículo con destino a distintos pueblos de la provincia.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Suministro de veintidós ambulancias y un vehículo de las características redactadas por el señor Ingeniero técnico industrial de la Corporación y que figuran en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. — 10.350.000 pesetas.

Plazo y lugar de entrega. — Los vehículos deberán entregarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, en el lugar que se determine por la Corporación.

Fianza provisional. — 188.500 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La pre-

sentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo. Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial de, número, de fecha, para la adquisición por concurso de veintidós ambulancias y un vehículo con destino a distintos pueblos de la provincia, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 241

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que consignada en la Caja General de Depósitos la cantidad de pesetas 1.067.400, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, como justiprecio de la finca número 20 de la calle Pignatelli, de esta ciudad (número 6 de la de San Martín), y en cumplimiento de acuerdo municipal plenario de 13 de enero de 1977, se fije el próximo día 25 de enero, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la indicada finca, propiedad de don Sebastián Martínez Gavasa, doña María Ventura Pemán y don Antonio, don Enrique, doña Isabel, doña Pilar y doña María-Luisa Ostalé.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 207

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1977.

Constitúyose la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Te-

nientes de Alcalde señores: Don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió doña María-Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales, interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Que la Corporación se adhiera a la petición presentada por la Asociación Filatélica de Zaragoza sobre emisión de una serie de sellos conmemorativa del aniversario del fallecimiento de Goya.

—Asignar número a finca en la calle del Tejar.

—Abonar factura de estructuras metálicas por las utilizadas en una exposición en La Lonja.

—Abonar factura por gastos habidos con motivo de la salida, el día del Corpus, de la comparsa de gigantes y cabezudos.

—Idem ídem por los gastos habidos para la habilitación de los bajos del Mercado de Lanuza.

—Adquirir trofeos deportivos.

—Señalar las pistas deportivas del colegio «Ángel Escoriaza».

—Reparar persianas y colocar cristales en el colegio «Marcos Frechín».

—Pintar cocina y comedor del colegio «Valentín Zabala».

—Reparar tejado del colegio «Andrés Manjón».

—Reponer cristales en el colegio «Monsalud».

—Reparar servicios higiénicos del colegio «J. Cejador».

—Quedar enterada de la aparición en el «Boletín Oficial del Estado» de la creación de los nuevos colegios «M. Castillo», «Ramiro Soláns», «G. Doñate», «La Almozara» y «Pedro Arnal Caverro».

—Abonar gastos por atenciones médicas a funcionarios.

Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a varios expedientes.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta doña María-Angeles Larroy por trabajos de nuevo régimen catastral de la contribución urbana.

—Idem ídem el Secretario de la Muy Ilustre Comisión de Cultura por gastos de un concierto.

—Idem ídem el Secretario de la Muy Ilustre Comisión de Cultura por gastos de un concierto.

—Idem ídem por adquisiciones urgentes del Parque de Tracción.

—Idem ídem la superiora de la Casa de Socorro.

—Idem ídem la superiora de la Casa de Socorro.

—Aprobar el padrón de contribuyentes por la tasa de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1977.

Propiedades

Autorizar a don Gabriel Tejero para colocar colmenas en monte «Vedado de Peñaflores».

—Idem ídem a don Francisco Martínez Madrid.

—Conceder a don José-Antonio Román Polo el vehículo «Renault 4-F», matrícula LO-22.747, existente en almacén de San Gregorio.

—Adjudicar en la forma que se indica las obras de derribo de la finca sita en Batalla de Clavijo-Franco y López.

—Aprobar pliego de condiciones para adjudicación de obras de parque y plaza en el barrio de Montañana.

—Enajenar, por colindancia, a don Santiago Lorén Esteban terrenos que se indican en la calle Doctor Alcalá.

—Quedar enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso promovido por «Parque de Atracciones de Zaragoza», S. A., y comparecer en apelación contra la misma.

—Declarar resolución de contrato con «Construcciones Casamarín-22», S. A., respecto a obras de pavimento en barrio de La Cartuja y proponer adjudicación de las mismas en la forma que se indica.

—Aprobar pliego de condiciones para adjudicación de obras de urbanización en camino de la Mosquetera.

—Adjudicar en la forma que se indica las obras de derribo de fincas comprendidas entre calles General Franco, Palomeque y Pignatelli.

Personal

Abonar las ayudas por nupcialidad solicitadas por don Agustín Mateo Bericat, don Carlos Abella Remón y don José Pérez Guarinos.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Santiago Cruces López y don Raúl Marco Pardos.

—Resolver las solicitudes formuladas por doña Isabel Felices Caverro y don Miguel Galbe Pueyo sobre determinación de puesto de trabajo.

—Manifestar a doña Isabel Salvador Pastor que al reunir las condiciones previstas en el Decreto 1.409 de 1977 podrá concurrir a la prueba restringida que se convoque para plazas de auxiliares administrativos.

—Idem ídem a don Luis-Antonio Caviedes Inestrillas para plaza de Técnico medio de Administración especial (Aparejadores).

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de plazas de asistentes sociales, en aplicación del Decreto 1.409 de 1977.

—Elevar a superior sanción de la «Municipal» expedientes relativos a las pensiones de jubilación de don Clemente Doménche Rubio, don Andrés Ferrer Miranda, don Esteban Riazuelo Albalá y don Leopoldo Modeano Herrero.

—Quedar enterada de las tomas de posesión de los médicos titulares don Mariano Calle Pérez y don Edmundo Bravo Burillo.

Gobernación

Contestar a la Delegación Provincial de Trabajo a los efectos de lo previsto en el artículo 25 de la L. R. L. que, a juicio de esta Corporación, se deberá respetar como fiesta local para el año 1978, la de San Lamberto el día 19 de junio, y la de Santo Dominguito de Val el día 31 de agosto.

Urbanismo

—Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 13 de la calle Perena.

—Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de las casas números 75 y 76 de la carretera de San Mateo, en el barrio de Montañana.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 13 de la calle de San Juan de la Peña, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono de Monsalud, a petición de «Inmobiliaria Roca», S. A.

—Conceder licencia de obras para modificación de proyecto en calles Escoriaza y Fabro, Vicente Berdusán y Tenor Gayarre.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en paseo de María Agustín, a petición de «Bankinter».

—Autorizar, a precario, las obras realizadas en nave agrícola, a petición de Joaquín Sancho.

—Resolver sobre petición de certificado de final de obra solicitado por don Carlos Gil Villamana.

—Requerir a comunidad de propietarios de Sixto Celorrio para que se realice una inspección general del inmueble.

—Requerir a don Antonio Sanjuán sobre obras realizadas en barrio de Villamayor.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Cirilo Fernández García sobre obras de reforma de planta baja.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Emeterio Melero Roldán sobre transferencia de licencia de obras.

—Conceder licencia de obras para reforma de nave en calle Pamplona Escudero, número 12, a petición de Antonio Cebollero Sánchez.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con diecinueve viviendas en calle Mayor, angular a calle de la Merced, a petición de don Felipe Lacuenta Pueyo y otro.

—Conceder licencia de obras para ampliación de nave industrial en carretera de Logroño, kilómetro 1, a petición de «Manufacturas Rodex», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con veintisiete viviendas y apartamentos en plaza de San Lamberto, angular a calle Peromarta, a petición de don Macario Lahuerta Melero.

—Autorizar la devolución de la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Lugo, número 50, a petición de don Francisco Bernal Valero.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas diez minutos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro.— Visto bueno: el Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 212

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En virtud de lo acordado por esta Sala en providencia del día de hoy, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 439 de 1977, que se instruye como consecuencia de resolución del Excmo. señor Goberna-

dor civil de Zaragoza, fecha 27 de diciembre de 1977, que dispuso suspender el acuerdo del Ayuntamiento de Gallur, de 22 de igual mes, relativo a la concesión de una licencia para naves industriales, por infracción de la normativa vigente en la materia, por medio del presente edicto se hace saber la existencia del recurso a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, según lo dispuesto en el artículo 118-2 de la Ley de esta Jurisdicción.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 208

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 441 de 1977, promovido por doña Rosa-María Palacios Gil, Profesora agregada del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya», de esta capital, contra desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, a solicitud de fecha 18 de abril último, sobre abono de cantidades por dedicación plena a partir de 1.º de junio de 1972, habiendo sido denunciada la mora mediante escrito de 8 de septiembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 209

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 440 de 1977, promovido por la Comunidad de Regantes de San Mateo de Gállego (Zaragoza) contra acuerdos del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, fecha 28 de septiembre último, que le impuso sanción de 160.000 pesetas, y fecha 31 de octubre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 210

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1978, promovido por doña Pilar Casbas Cuartero contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fecha 29 de junio de 1977, sobre acomodación de la pensión de viudedad que le fue fijada en su día a los Estatutos mutuales, y contra la desestimación tácita del Ministerio del Interior al recurso de alzada deducido mediante escrito de fecha 21 de julio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 211

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1978, promovido por don Manuel Martí Palacios contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fecha 21 de junio de 1977, sobre reconocimiento de pensión de jubilación por invalidez, y contra la desestimación tácita del Ministerio del Interior al recurso de alzada deducido mediante escrito de fecha 29 de julio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 228

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.817 de 1977, seguido contra «Fundiciones San José», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un aparato marca «Strohlein», para C.; en 50.000 pesetas.

Un aparato marca «Strohlein», para S.; en 50.000 pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable, de 5 metros de largo; en 15.000 pesetas.

Un armario metálico, marca «Zubigaray»; en 25.000 pesetas.

Una estantería de acero, con compartimientos; en 20.000 pesetas.

Un microscopio metalográfico, marca «Nikon»; en 1.500.000 pesetas.

Un cuarto oscuro, completo; en pesetas 50.000.

Una balanza de precisión, marca «Cedac», con su mesa; en 100.000 pesetas.

Un armario bajo, metálico, marca «Zubigaray»; en 10.000 pesetas.

Dos durómetros marca «Hoyton»; en 180.000 pesetas.

Un chorro de limpieza, marca «Mebusa»; en 100.000 pesetas.

Una máquina de gravedad, marca «Foundry», de dos estaciones; en pesetas 50.000.

Dos máquinas de gravedad, marca «SJ», de una estación, de 700 x 500; en 20.000 pesetas.

Una máquina de gravedad, marca «SJ», de una estación, de 1.300 x 700 milímetros; en 250.000 pesetas.

Una máquina de gravedad, marca «SJ», de una estación, de 2.000 x 600 milímetros; en 250.000 pesetas.

Una disparadora marca «SJ», de 15 litros, con elevador, número 16; en pesetas 700.000.

Cuatro disparadoras marca «SJ», de 15 litros, con doble disparador, números 12, 11, 8 y 7, respectivamente; en 2.800.000 pesetas.

Cuatro disparadoras marca «SJ», de 12 litros, sin números visibles; en pesetas 2.800.000.

Otras dos disparadoras marca «SJ», de 15 litros, sin números visibles; en 1.400.000 pesetas.

Una disparadora marca «SJ», de 25 litros, número 14; en 700.000 pesetas.

Una disparadora marca «SJ», de 10 litros, número 15; en 700.000 pesetas.

Una disparadora marca «SJ», de 40 litros, con dos estaciones y elevador; en 700.000 pesetas.

Una disparadora marca «Taf», de 5 litros; en 700.000 pesetas.

Una disparadora de banco, marca «SJ», de 30 litros; en 700.000 pesetas.

Una disparadora especial, marca «Dodge», de 5 litros; en 700.000 pesetas.

Una máquina de hacer bebedores, a propano, sin marca; en 10.000 pesetas.

Dos bancos-prensas, con doce cilindros de 70 de diámetro; en 100.000 pesetas.

Un banco-prensa, con doce cilindros de 90 de diámetro; en 50.000 pesetas.

Un traspalete marca «Fenwich-Baret»; en 25.000 pesetas.

Una plataforma para almacenamiento de placas, de 20 x 6 metros; en 450.000 pesetas.

Un puente-grúa de 6 metros de luz y 500 kilos de fuerza; en 100.000 pesetas.

Cien metros de carril «Azpeitia», sin electrificar, con «I»; en 50.000 pesetas.

Cuatro bancos de calentamiento, a propano; en 40.000 pesetas.

Un grupo de pintura, machos, sin marca; en 50.000 pesetas.

Una carrera de rodillos, extensible, de 7 metros, marca «Odex»; en pesetas 10.000.

Un cilindro elevador, marca «Sopane»; en 25.000 pesetas.

Una máquina con cáscara de gravedad, marca «Fawdry», de una estación, de 900 x 500 milímetros; en pesetas 20.000.

Un tablero de dibujo, con tecnógrafo, marca «Certex»; en 50.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, con tecnógrafo, marca «Laster»; en 50.000 pesetas.

Dos banquetas para los anteriores tableros; en 2.000 pesetas.

Dos archivos metálicos, grandes, marca «Penta»; en 20.000 pesetas.

Un archivo metálico, mediano, marca «Penta»; en 8.000 pesetas.

Un archivo metálico, pequeño, marca «Penta»; en 5.000 pesetas.

Un archivador de planos, vertical, metálico, sin marca; en 15.000 pesetas.

Un archivador de planos, horizontal, de madera; en 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, grande; en 10.000 pesetas.

Una lámpara de mesa; en 1.000 pesetas.

Un soporte para correspondencia, con tres cestas; en 500 pesetas.

Tres archivadores verticales, metálicos, para correspondencia; en pesetas 15.000.

Un sillón de oficina; en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas de oficina; en 4.000 pesetas.

Una mesa pequeña, portatéléfono; en 2.000 pesetas.

Una estantería metálica y de madera, para oficina; en 15.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, marca «Timesa», de 1.000 vatios; en 1.000 pesetas.

Una máquina reproductora de planos, eléctrica; en 50.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora de documentos, eléctrica, M-3M-157; en pesetas 55.000.

Un frigorífico eléctrico, marca «Kelvinator»; en 5.000 pesetas.

Una mesa metálica, para la anterior fotocopidora; en 500 pesetas.

Una mesa metálica, de 1'50 metros, para despacho; en 8.000 pesetas.

Una mesa de madera, para despacho; en 1.000 pesetas.

Dos papeleras de plástico; en pesetas 200.

Un ventilador eléctrico, sin marca; en 800 pesetas.

Una estantería metálica, para oficina; en 4.000 pesetas.

Total, 15.836.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Miralbueno, 90, bajo la custodia de don José Sanjosé Bermúdez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose en ignorado paradero la empresa deudora se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 214

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 208 de 1977, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis García Cebrián y otros, contra María-Jesús Mensat Sánchez, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. —

En Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley de 4 de marzo, requiérase a la empresa María-Jesús Mensat Sánchez para que en el plazo de tres días readmita a las trabajadoras María-José García Gimeno, Gloria Rubio Julián y María-Asunción Serrano Lasala, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa María-Jesús Mensat Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 31 de diciembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 226

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.517-9 de 1977, instados por don Ramón Sáiz Martínez y otros contra Luis Duarte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Ramón Sáiz Martínez, don Jesús Rodrigo Sierra y don Victoriano Morán Simón contra Luis Duarte, debo declarar y declaro improcedentes los despidos, y condenar a la demandada a reintegrar a los actores en sus puestos y con las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 11 de noviembre de 1977 hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco

de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Luis Duarte, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 227

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.232 de 1977, instados por don Emilio Santamaría Martínez contra Luis Mayor y Vicente Murillo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Emilio Santamaría Martínez contra don Luis Mayor y don Vicente Murillo, debo condenar, como condeno, a los demandados a satisfacer al actor la suma de 300.000 pesetas y más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de don Luis Mayor y don Vicente Murillo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 215

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 13.462 de 1977, seguidos a instancia de Mariano Sisamón Millán, contra Claudio Almaján, en reclamación por despido, con fecha 16 de diciembre se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Sisamón Millán, contra la empresa Claudio Almaján, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo verbalmente por la referida empresa el 8 de octubre de 1977, condenando a esta última a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde el 8 de octubre de 1977 y hasta que la readmisión tenga lugar».

Y encontrándose el demandado Claudio Almaján en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 220

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.224 de 1977, seguidos a instancias de «Mutual Cyclops», contra don Ernesto Hernández Lorente, contra el Fondo de Garantía y contra don Miguel Gascón González y el Servicio de Reaseguros, sobre accidente de trabajo, con fecha 15 de diciembre de 1977 se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por «Mutual Cyclops» (mutua patronal de accidentes de trabajo número 126), contra don Ernesto Hernández Lorente, contra don Miguel Gascón González, contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre invalidez, debo absolver y absuelvo de la misma a todos los demandados».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a Miguel Gascón González.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 222

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 10.427 y otros de 1977, instados por Eugenio Valero Gil y otros contra la empresa «Eocsa», en reclamación de despido, con fecha 13 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; dése traslado a la parte demandada del escrito de formalización de recurso para su impugnación en plazo de cinco días, y estando la empresa en ignorado paradero, hágase a través del «Boletín Oficial» de la provincia, mediante el correspondiente edicto».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la empresa «Eocsa».

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 223

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.572 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Garbola», S. L., en reclamación por otros conceptos, con fecha 19 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando al demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud de expediente número 48 de 1977, debo de condenar y condeno a la empresa «Garbola», sociedad anónima, a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores las siguientes cantidades: a doña Ester del Río Egido, 120.000 pesetas; a doña Petra Marqueta González, 155.160; a doña Concepción Gil Guerrero, 109.080; a doña Aurelia Boyero Allende, 96.180; a don Juan-Antonio Chicote Cuello, 161.000; a don Julián González Díaz, 200.000; a doña Silvia Agudo Comín, 109.080; a doña Montserrat Burillo Vicente, 142.500; a doña Carmen Heras Rorre, 48.460; a doña Francisca Arcos Díez, 142.230, y a doña Luisa Hernández Gonzalvo, 20.000 pesetas».

Y encontrándose la demandada «Garbola», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 224

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número

11.234 de 1977, seguidos a instancia de Manuel Sevil Tomás, contra Jesús Ramírez Romero, en reclamación por despido, con fecha 12 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Sevil Tomás contra la empresa de don Jesús Ramírez Romero, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa mediante comunicación escrita de 15 de julio de 1977, condenando a la referida empresa a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar».

Y encontrándose el demandado Jesús Ramírez Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 221

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura con el número 15.692 de 1977, seguidos a instancia de Jesús Cruzado Ródenas, contra «Contratas Aragonesas», S. A., en reclamación por despido, con fecha 23 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Jesús Cruzado Ródenas, contra «Contratas Aragonesas», S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 7 de febrero de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosios, así como la testifical; cítese a la empresa demandada por medio de edicto, por encontrarse en ignorado paradero; según consta en autos número 58 de 1977, de esta Magistratura».

Y encontrándose la empresa demandada «Contratas Aragonesas», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 225

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.594-1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Daniel Clavero Díez, en reclamación por otros conceptos, con fecha 21 de diciembre de 1977 se dictó sentencia que, copiada literalmente, dice en su parte dispositiva:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud de expediente número 82 de 1977, debo de condenar y condeno a la empresa Daniel Clavero Díez a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores las siguientes cantidades: a don José-Pascual Andrés Pérez, 16.800 pesetas; a don Angel Fernández Parra, 200.000; a don Joaquín Amador Camarero, 65.000; a don Mariano Amador Remartínez, 12.840; a don Francisco-J. Terréu Sáinz de la Maza, 30.000; a don José Chabuel Gracia, 18.420; a don Ricardo Romano Isabela, 11.000; a don Julio Rubio Tajada, 15.000; a don Antonio López Fernández, 15.000; a don José-Luis Marquina Pérez, 35.000; a don Pedro Redondo Pérez, 55.000; a don Pedro Vidal Bordes, 30.000; a don Francisco-Javier Felipe Felipe, 18.000; a don Antonio García Clavería, 100.000; a don José Andrea Yagüe, 55.000; a don Pedro Bueno Lobán, 28.000; a don Manuel Serralvo Serralvo, 100.000; a don Angel Terréu Sáinz de la Maza, 80.000; a don Cándiz Martínez Martínez, 20.000; a don Francisco Gracia Paracuellos, 40.000; a doña María-Jesús Ceá Jaqués, 30.000; a doña Antonia Serralvo Serralvo, 60.000; a don Juan-José Romano Isabela, 14.000; y a don Juan-Antonio Amador Remartínez.

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Daniel Clavero Díez se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 240

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 9 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Laboral Independiente de Productores de «Pikolín», S. A., cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los asociados en activo de la empresa «Pikolín», S. A., siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Beamonte

Aznar, don Carmelo Pardos Salas, don Fernando Catalán Beisty, don J. Manuel Lamiel y once más.

Zaragoza, 11 de enero de 1978. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 257.

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.128 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Financiera Gasma», S. A., contra don Luis Ochoa Méndez, con domicilio en Villarrapa (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula Z8165-H; en 350.000 pesetas.

2. Un televisor marca «De Wald», de 21 pulgadas, con UHF; en pesetas 8.000.

3. Un frigorífico marca «Aspes», tamaño mediano; en 4.000 pesetas.

4. Una máquina de coser marca «Alfa», antigua; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 231

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 585 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación del «Banco Industrial de Cataluña», S. A.,

contra don Fernando Salvador La fuente, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tasación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Las parcelas siguientes, sitas en la urbanización «Pinos del Mediterráneo», en término de Vandellós (Tarragona), partidas de «Barranquer Roños», «Tales» y «Llapasa»:

1. Parcela número 80. Porción de terreno de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 81; Sur, con parcela 79; Este, con la parcela número 79; y Oeste, con la letra F de la urbanización. Finca número 5.398 del Registro; en 450.000 pesetas.

2. Parcela número 90. Porción de terreno de 705 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 107; Sur, parcela 91; Este, calle G, y Oeste, las parcelas 86 y 87. Finca número 5.397 del Registro; en 705.000 pesetas.

3. Parcela número 91. Porción de terreno de 675 metros cuadrados. Linda: Norte, la número 90; Sur, con la 92; Este, calle G, y Oeste, parcelas 85 y 86. Finca registral número 5.399; en 675.000 pesetas.

4. Parcela número 92. Porción de terreno de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 91; Sur, la 92; Este, con calle G, y Oeste, la núm. 84. Finca número 5.400 del Registro; en 700.000 pesetas.

5. Parcela número 107. Porción de terreno de 755 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1; Sur, la 90; Este, calle G, y Oeste, las parcelas 10, 6 y 87. Finca número 5.401 del Registro; en 755.000 pesetas.

6. Parcela número 1. Porción de terreno de 492 metros cuadrados. Linda: Norte, calle C; Sur, parcela números 10 y 107; Este, con calle C, y Oeste, con parcela número 88. Es la finca registral número 5.402; en 492.000 pesetas.

7. Parcela número 10. Porción de terreno de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 1 y 88; Sur, la número 87; Este, la número 107, y Oeste, calle F. Finca registral número 5.403; en 450.000 pesetas.

8. Parcela número 71. Porción de terreno de 403 metros cuadrados. Linda: Norte, con la número 57; Sur,

con la 70; Este, calle F, y Oeste, con la 56. Finca núm. 5.404; en 403.000 pesetas.

9. Parcela número 79. Porción de terreno de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 80; Sur, la 78; Este, con la 94, y Oeste, calle E. Inscrita en la finca número 5.405; en 450.000 pesetas.

10. Parcela número 88. Porción de terreno de 483 metros cuadrados. Linda: Norte, calle C; Sur, parcela 10; Este, parcela 1, y Oeste, calle E. Inscrita al número 5.406; en 403.000 pesetas.

11. Parcela número 74. Porción de terreno de 526 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela núm. 75; Sur, la 72; Este, con la 73, y Oeste, calle E. Finca número 5.408; en 789.000 pesetas.

12. Parcela número 73. Porción de terreno de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 75; Sur, la 72; Este, con calles F y G, y Oeste, con la 74. Finca número 5.409; en 787.500 pesetas.

13. Parcela número 94. Porción de terreno de 1.980 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 93; Sur y Este, calle G, y Oeste, parcelas números 77, 78, 79, 80, 81 y 82. Inscrita como finca registral número 5.410; en 2.475.000 pesetas.

Total, 9.534.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 254

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que con el número 18 de 1978 se siguen en este Juzgado los autos de cuestión incidental de la Ley de 1.º de abril de 1977, sobre regulación del derecho de asociación sindical, promovidos por el Ministerio fiscal, contra Unión de Trabajadores Jóvenes y Estudiantes (UJTE) y los que suscriben el acta de constitución, y habiendo sido admitida a trámite la demanda formulada mediante providencia de esta fecha, se anuncia por medio del presente la existencia del procedimiento a los fines determinados en el artículo 12 de la mencionada Ley.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 261

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Para conocimiento de los acreedores y de los deudores de la entidad suspensa, y a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Baryval», S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro 316), y designados como Interventores de las operaciones mercantiles a don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y a don

Mariano Val Gracia, y por el primer tercio de acreedores al Banco Zaragozano, en la persona que al efecto nombre el representante legal de dicha entidad.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 187

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 370 de 1976-B, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Fagor», S.C.I., contra «Refrigeración Servicio», S. L., con domicilio en la calle de Toledo, 11, en cuyo poder se encuentran los bienes embargados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión marca «Ebro», matrícula Z-7023-A; en 120.000 pesetas.

2.º Una furgoneta marca «Citroen 2 CV», Z-44.699; en 25.000 pesetas.

3.º Un torno marca «Orbe», de 1.500 milímetros entre puntos, con un motor de 4 HP; en 90.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 188

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.118 de 1977-B, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de don Pedro Oliván Cajal, contra don José-María Ponte Díaz, vecino de Zaragoza (calle Latassa, 23), en cuyo poder se encuentra el bien embargado, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo «Seat 1430», matrícula Z-9978-B; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 230

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 13 de 1978-B, a instancia de don Pablo Sáenz Torralba, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Hurbla», S. L., y dos más, sobre reclamación de 203.177 pesetas, ha acordado se emplace a dicha sociedad demandada, que se halla en ignorado paradero, confiriéndole traslado de la demanda para que se persone y la conteste dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 255

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 1.280 de 1977, instado por doña Pascuala Andrés Romero, vecina de Zaragoza y con domicilio en calle Eloy Martínez, 6, por fallecimiento de don Aurelio Andrés Romero, natural de Sestrica (Zaragoza), hijo de Isidro y Francisca, que falleció en Zaragoza el día 2 de diciembre de 1976, en estado de viudo y sin haber otorgado testamento, solicitando la declaración de herederos en favor de la instante y sus hermanos don Pedro y doña Emilia Andrés Romero, y por proveído de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 234

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 639 de 1977, a instancia de don Jesús-Angel García Miranda, en su calidad de Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 58 del paseo de General Mola, de esta ciudad, representado por el

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.680 de 1977 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de enero de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Emanuele Cuniberti, de 40 años de edad, casado, industrial, hijo de Emilio y de Monari-Zaira, natural y vecino de Bolonia (Italia), y denunciada, Pilar Pallás Vargas, de 18 años de edad, soltera, administrativa, hija de Santiago y de Josefa, natural y vecina de Barcelona, con domicilio en calle Góngora, número 113, 3.º, 2.ª;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Pilar Pallás Vargas, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de la multa de 2.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cuatro días, caso de impago; represión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que tuvo retenido dicho documento en estas actuaciones, y costas del juicio; reservándose a la Compañía Spett Ippi las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Para la notificación de esta resolución a la denunciada librese el pertinente exhorto al Juzgado Decano de los de distrito de Barcelona, haciéndose al denunciante a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Emanuele Cuniberti y a la Compañía Spett Ippi, cuyo domicilio en España se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

mo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle San Blas, núm. 79, cuarto.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 232

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.850 de 1977, seguido por denuncia de Felipe Molina Bengil, contra José Anadón Gracia, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 30 de diciembre de 1977. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia, contra José Anadón Gracia, mayor de edad, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Anadón Gracia, como autor de una falta del artículo 586.3.º del Código Penal, con resultado de lesiones por imprudencia, a la pena de 600 pesetas de multa, y caso de impago, a dos días de arresto sustitutorio, con represión privada y pérdida del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas del procedimiento. Deberá indemnizar al perjudicado en los gastos que justifique haber tenido en trámite de ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José Anadón Gracia, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Isabel Molina, viuda de don Manuel Castellón Joven, se ha acordado emplazar a dichos herederos desconocidos o herencia yacente por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan y personen en los indicados autos en la forma y modo que la Ley previene, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Isabel Molina, viuda de don Manuel Castellón Joven, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 233

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 423 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eliseo Rascón Escalada, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Alfredo Sanz Losilla, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una batidora modelo J-2; en pesetas 3.000.

Una pistola "SP Liso"; en 4.000 pesetas.

Un compresor marca "Ionade", de 0'75 HP; en 12.000 pesetas.

Una pistola gotiles, marca "Ionade"; en 4.000 pesetas.

Un juego de manguera; en 5.000 pesetas.

Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "AEG", de 150 litros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "Otsein"; en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones